



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
TRASPASO EN LOS MERCADOS PERIFÉRICOS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Mercados
• Dirección y teléfono	Motolinía 2, colonia Centro, 62000 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 3 29 44 14
• Horario de atención	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Administrador del mercado
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado Narciso Mendoza.- Entre las calles Carrillo Puerto esq. Luís G. Urbina y León Salinas s/n, Colonia Carolina C.P. 62190, teléfono 3-13-11-22. 2. Mercado Dr. Lauro Ortega Martínez.- Av. Mariano Matamoros esq. Tule s/n, Colonia Lagunilla, a un costado de la Delegación Mariano Matamoros C.P. 62039 3. Mercado Lomas de la Selva.- Av. Vicente Guerrero s/n, esq. Herradura de Plata, Colonia Lomas de la Selva C.P. 62270 teléfono 3-13-09-95. 4. Mercado 18 de Septiembre.- Calle Salvador Montiel esq. Jacarandas s/n, Colonia Antonio Barona C.P. 62329. 5. Mercado Alta Vista.- Av. Otilio Montaña s/n esq. Priv. Otilio Montaña, Colonia Alta Vista C.P. 62010, a un costado de la Delegación Plutarco Elías Calles. 6. Mercado Emiliano Zapata.- Av. Universidad esq. Carretera Federal a México s/n, Colonia Buena Vista C.P. 62130 frente a la gasolinera. 7. Mercado Vicente Guerrero.- Calle Begonia esq. Nardo s/n, Colonia Satélite, C.P. 8. Mercado Amatitlán.- Entre privadas Allende y Cabellito s/n, Colonia Amatitlán, C.P. 62410
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• Persona que puede presentarlo	El permisionario del local comercial
• Casos en los que se presenta	Cuando el permisionario desee realizar el traspaso del local comercial
• Medio de presentación	Solicitud por escrito dirigida al Administrador del mercado, con copia para el Director de Mercados para su aprobación. O directamente al Director de Mercados
• Costo	De 15 U.M.A a 25 U.M.A
• Área de pago	Caja de Tesorería Municipal ubicada en Calle Motolinía No. 2 Colonia Centro, en horario de 8:00 a 15:00 horas, Teléfono 3-29-55-00 ext. 5407.
• Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)
• Plazo máximo de resolución	15 días hábiles de la recepción de la solicitud.
• Vigencia	Por el trámite del traspaso

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentar solicitud por escrito especificando a quien se le traspasa el local, número de local y giro.	X	
2	Comprobar que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones y derechos (pago de derecho de uso de piso).		X
3	Identificación oficial del cedente y cesionario (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).		X
4	Refrendo		X
Observaciones adicionales			
El refrendo se actualizado con el nombre del nuevo permisionario en el trámite que se realiza ante la Dirección correspondiente. El escrito debe contener el nombre de quien será el nuevo permisionario, especificando el número del local y el giro. Al recibir notificación oficial de la autorización correspondiente, realizar el pago respectivo de derechos, cumplir con los requisitos. Una vez autorizada la Cesión de Derechos el permisionario paga Alta y Baja y en caso de requerir cambio de denominación debe realizar el pago correspondiente.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con todos los requisitos que se solicitan, en tiempo y forma. El criterio que se utiliza para cobrar la tarifa mínima y máxima se aplica tomando como referencia, su giro comercial, ubicación o si es mayoreo o menudeo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 17, fracciones III, VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.		
• De los requisitos	Artículo 26 de la Ley de Mercados del estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 2202, de 27 de octubre de 1965.		
• Del costo	Artículo 28, numeral 4.3.19.2.8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 Cuarta Sección, de 29 de marzo de 2019.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021